

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL D'UNIVERSITAT, INVESTIGACIÓ I CIÈNCIA POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓ DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL EXCLUIDAS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.

Advertidos errores en la relación de solicitudes excluidas, se procede a su corrección, del siguiente modo:

Donde dice:

Exp.	Nombre		
AORG/2019/071	SOLER MAYOR, BEGOÑA		3
AORG/2019/118	VALLADA REGALADO, EVA	1	2

Debe decir:

Exp.	Nombre		
AORG/2019/071	SOLER MAYOR, BEGOÑA		2
AORG/2019/118	VALLADA REGALADO, EVA	1	

1 Ponentes: no tienen carácter internacional

Debe figurar personal investigador con centro de investigación de destino en otro país (punto primero 2.b) Resolución 1 de agosto de 2018)

2 Comité científico: no tiene composición equilibrada

La composición es equilibrada cuando en su conjunto las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40% (punto primero 2.c) Resolución 1 de agosto de 2018

3 Comité científico: no tiene carácter internacional

Debe figurar personal con centro de investigación de destino en otro país (punto primero 2.b) Resolución 1 de agosto de 2018)

La persona cuya solicitud se corresponde con el expediente AORG/2019/071, al modificarle el motivo de exclusión, dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo indicado sin que se reciban alegaciones o, de no resultar fundadas las que se presenten, se acordará la exclusión de las solicitudes afectadas, lo que se notificará a los interesados en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre.

La persona cuya solicitud se corresponde con el expediente AORG/2019/118 se le mantiene el anterior plazo de alegaciones ya que se le han reducido los motivos y ha dispuesto del plazo para cumplimentarlas.

València, 23 de noviembre de 2018

La directora general d'Universitat, Investigació i Ciència
P.D. Disposición final primera Orden 86/2016, de 21 de diciembre
Josefina Bueno Alonso